ENMIENDA "C" – CONTRATO DGAF/UEP Nº 25/2017

ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGAF/UEP N° 25/2017 SUSCRITO EN FECHA 17/11/2017 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y JUAN AGUSTIN CANATTA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2017 "EJECUCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE OBRAS CIVILES DE 17 USF DE ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, CENTRAL, ITAPÚA Y SAN PEDRO".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de MAYO del año dos mil diecinueve, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051)**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General, **ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.816.105, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15/08/2018, por una parte, y por la otra parte, el Señor **JUAN AGUSTIN CANATTA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 400.553, con R.U.C. N° 400.553-8, en adelante denominado el "Contratista", con domicilio en Iturbe N° 260 casi Valeriano Zeballos de la ciudad de Luque, , convienen en celebrar la presente Enmienda "C" al Contrato DGAF/UEP N° 25/2017 que fuera autorizada mediante la resolución DGAF N° 473 de fecha 27 del mes de mayo de 2019, sujetas a las clausulas y condiciones que más abajo se establecen..

PRIMERA. Se reemplaza la cláusula quinta del Contrato DGAF/UEP N° 25/2017, modificada por la Enmienda "B", quedando de la siguiente forma:

Donde dice:
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar las obras satisfactoriamente concluidas de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de **180 (ciento ochenta)** días calendario.*
El plazo será computado a partir de la fecha en que el Contratante expida la Orden de Inicio, hasta la Recepción Final. La emisión de la Orden de Inicio, una vez que se haya efectivizado el desembolso del anticipo si el CONTRATISTA lo solicitó, constará en el Libro de Obras.

Debe decir:
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar las obras satisfactoriamente concluidas de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo de **400 (cuatrocientos)** días calendario.*
El plazo será computado a partir de la fecha en que el Contratante expida la Orden de Inicio, hasta la Recepción Final. La emisión de la Orden de Inicio, una vez que se haya efectivizado el desembolso del anticipo si el CONTRATISTA lo solicitó, constará en el Libro de Obras.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – PR-L1051
Préstamo 2667/OC-PR
Azara N° 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: gerencia.ugp@mspbs.gov.py

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SEGUNDA. Se modifica parcialmente la cláusula sexta del Contrato DGAF/UEP N° 25/2017, en lo que respecta al monto del contrato, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización, el monto total para la ejecución de las obras, es de ***Gs. 4.112.932.387*** *(guaraníes cuatro mil ciento doce millones novecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y siete), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	
LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 9, 12, 16 Y 17	**MONTOS EN Gs. (IVA incluido)**
CIUDAD NUEVA (ALTO PARANA)	554.310.155
JUAN L. MALLORQUIN (ALTO PARANA)	528.295.335
LA CANDELARIA (ALTO PARANA)	449.995.689
SAN FRANCISCO (ALTO PARANA)	456.190.384
MIRAFLORES (CENTRAL)	530.282.307
VALLE PUKU (CENTRAL)	317.912.495
EDELIRA ARAPOTY (ITAPUA)	430.490.318
BARRIO SAN PEDRO (SAN PEDRO)	398.410.405
NARANJITO (SAN PEDRO)	447.045.299
TOTAL	**4.112.932.387**

Debe decir:

MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización, el monto total para la ejecución de las obras, es de ***Gs. 4.550.435.929*** *(guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veintinueve), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	
LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 9, 12, 16 Y 17	**MONTOS EN Gs. (IVA incluido)**
CIUDAD NUEVA (ALTO PARANA)	601.381.947
JUAN L. MALLORQUIN (ALTO PARANA)	571.181.931
LA CANDELARIA (ALTO PARANA)	465.382.002
SAN FRANCISCO (ALTO PARANA)	476.523.041
MIRAFLORES (CENTRAL)	580.572.462
VALLE PUKU (CENTRAL)	348.824.976
EDELIRA ARAPOTY (ITAPUA)	469.100.361
BARRIO SAN PEDRO (SAN PEDRO)	490.040.427
NARANJITO (SAN PEDRO)	547.428.782
TOTAL	**4.550.435.929**

TERCERA. Las planillas ajustadas de cómputo y presupuesto se encuentran en el Anexo 1, que forma parte de la presente Enmienda "C".

CUARTA. Todas las demás disposiciones del Contrato DGAF/UEP N° 25/2017 y su Enmienda "A" permanecerán vigentes e invariables.

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – PR-L1051
Préstamo 2667/OC-PR
Azara N° 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: gerencia.ugp@mspbs.gov.py

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente "Enmienda "C", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 27 del mes de MAYO del año dos mil diecinueve.

Firmado por _____
ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
Director General de Administración y Finanzas, MSPyBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por _____
JUAN AGUSTIN CANATTA
Contratista

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – PR-L1051
Préstamo 2667/OC-PR
Azara N° 477 entre México y Caballero • Asunción – Paraguay
Correo: gerencia.ugp@mspbs.gov.py